	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	1
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05
		Página:	1 d

Firmado Digitalmente por:  
 RODRIGO J. J. Jarama Maná  
 FASE 201010100028  
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 09/11/2025  
 09:42

Firmado Digitalmente por:  
 MILDREDES RES ABRA  
 Gonzalo FAU  
 20100100028  
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 09/11/2025  
 12:55:08



**REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA**

**SERVICIO DE MEDICIÓN DEL STOCK DE CARBONO Y PROYECCIONES EN UNA PLANTACIÓN DE QUEÑUAL EN INSTALACIÓN DE JESÚS DE SEAL**

Nº PLD/DO-0081-2025

- Área Usuaría:** Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia Planeamiento y Desarrollo
- Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada que realice la Medición del Stock de Carbono y Proyección en una plantación de Queñual en la instalación de Jesús de SEAL.
- Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el Servicio de Medición del Stock de Carbono de Carbono y Proyecciones en una Plantación de Queñual en la instalación de Jesús de SEAL, para fortalecer la gestión sostenible del ecosistema y contribuir a la mitigación de la Huella de Carbono de SEAL.
- Finalidad Pública**  
 El servicio solicitado tiene por finalidad de evaluar su impacto ambiental y su potencial de captura de carbono con el fin de cumplir con los compromisos declarados en la Política del Sistema Integrado de Gestión de SEAL como:

*Realizar la identificación y medición de los impactos ambientales relacionados con el cambio climático dentro de nuestras operaciones.*

- Actividad del POI**  
 OEO3. Mejorar el Manejo Ambiental
- Programación de la Necesidad en el CDNM**

El presente requerimiento de Servicio de Medición del Stock de Carbono de Carbono y Proyecciones en una Plantación de Queñual en la instalación de Jesús de SEAL, tiene la necesidad programada por Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM. Nº de Orden 733.

- Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**  
 Es necesario definir con la mayor precisión posible la cantidad y calidad del bien, servicio o consultoría requeridos. Para tal efecto, podrá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 46º de la Ley de General de Contrataciones Públicas y el artículo 44º de su Reglamento.


7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Actividades:

6.1.1. Plan y metodología de trabajo

- El contratista seleccionará los sitios de muestreo en las plantaciones de queñuales ubicado en las instalaciones de Jesús, siguiendo un diseño



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 10

aleatorio estratificado basado en factores como la edad de los árboles, densidad de plantación, condiciones edáficas, otros.

- El contratista utilizará un Dron Profesional de alta precisión para la captura de imágenes aéreas y generación de modelos 3D de la plantación, para obtener estimaciones iniciales del stock de carbono.
- El contratista realizará un muestreo en campo detallando al menos el 10% de la plantación, midiendo variables clave como el diámetro a la altura del pecho (DAP) y a la altura de los árboles. Los datos obtenidos servirán para validar y calibrar los modelos obtenidos con el Dron.
- El contratista procesará de datos e imágenes capturadas con el Dron mediante software especializado para la generación de ortomosaicos, modelos digitales de elevación (MDE) y cálculos volumétricos. La contratista deberá revisar la información procesada y realizar los ajustes de los modelos basado en la información recolectada en campo para mejorar la precisión de los cálculos.

#### 6.1.2. Medición de Stock de Carbono

- El contratista para la obtención de la Biomasa Aérea empleará la metodología no destructiva utilizando ecuaciones alométricas específicas para los Queñuales.
- El contratista para la obtención de la Biomasa Subterránea lo calculará mediante factores de conversión basados en estudios previos.
- El contratista para la obtención de Carbono en el Suelo (COs) tomará muestras de suelo a diferentes profundidades (0-10 cm, 10-30 cm, 30-50 cm) para análisis de contenido de carbono orgánico en laboratorio. Estudios previos han reportado valores de 50-137 tC/ha en suelos bajo Queñuales, por lo que su inclusión es un dato clave en la estimación total del carbono almacenado.


#### 6.1.3. Proyecciones de captura de carbono

- El contratista seleccionará modelos de crecimiento forestal adecuados para Queñuales.
- El contratista revisará estudios previos sobre captura de carbono en ecosistemas similares.
- El contratista recolectará datos actuales y se analizará información histórica de la plantación.
- El contratista elaborará informe con las estimaciones de captura de carbono en un horizonte de 10, 50 y 100 años.

#### 6.1.4. Plan de monitoreo

- El contratista definirá indicadores clave para evaluar la captura de carbono a largo plazo.
- El contratista establecerá parcelas de monitoreo permanente dentro de la plantación.
- El contratista implementará herramientas de teledetección y Sistema de Información Geográfica para el seguimiento de cambios en cobertura vegetal.
- El contratista tomará muestras de suelo en intervalos de profundidad para analizar carbono orgánico.

Otros:

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 10

- El contratista presentará un informe de recomendaciones para mantener el área forestada con los Queñuales, donde recomendaría incluir de corresponder plantaciones sustitutas, tipo y forma de riego, otros.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Se requiere un (01) Servicio de Medición del Stock de Carbono de Carbono y Proyecciones en una Plantación de Queñual en la instalación de Jesús de SEAL.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica.

7.5 Características del proveedor

- **Experiencia**

El proveedor deberá contar con experiencia por un monto de S/100,000.00 (cien mil soles), los montos facturados serán en los últimos 5 años en servicios de Medición de stock de carbono y proyecciones en una plantación de Polylepis en Arequipa y/o Medición de Emisiones y Remisiones de Gases de Efecto Invernadero y/o Planes de descarbonización y/o Planes de mitigación y descarbonización., se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente.

- **Habilitaciones**

No aplica.

- **Certificaciones**

El postor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedor – RNP.

**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

El postor deberá contar con los siguientes profesionales para el desarrollo del servicio:

CARGO	CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	FUNCIONES
Coordinador ambiental	1	Ingeniero Forestal y/o ambiental y/o carrera a fin.	Tres (03) años de experiencia profesional en proyectos de	(80) horas lectivas o su equivalencia en créditos u horas académicas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación general de proyecto.</li> <li>• Responsable del seguimiento y</li> </ul>

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>		Código:	FM-11-06
			Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>		Fecha:	23/05/2025
			Página:	4 de 10

			carbón forestal, cambio climático, medición y cuantificación de emisiones de GEI, proyectos de gestión de carbón y/o gestión ambiental.	Residuos Sólidos y/o Medición de Huella de Carbono y/o Ecoeficiencia y/o en Diplomados y/o especializaciones en materia ambiental	<p>cumplimiento cronograma de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes y entregables.</li> <li>• Levantamiento de observaciones presentadas por SEAL.</li> </ul>
Especialista Ambiental 1	1	Ingeniero Forestal y/o ambiental y/o carrera a fin.	Siete (07) años de experiencia profesional en: Análisis espacial, sensores remotos y/o Inventarios forestales y/o ordenamiento territorial y/o monitoreo de carbón.	(60) horas lectivas o su equivalencia en créditos u horas académicas en: Cambio climático y/o medición de carbón y/o Inventarios forestales y/o sensoramiento Remoto y/o especializaciones en materia ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Levantamiento de información de campo.</li> <li>• Muestreo en campo y monitoreo con dron.</li> </ul>
Especialista Ambiental 2	1	Ingeniero forestal y/o ambiental y/o carrera a fin.	Siete (07) años de experiencia profesional en: Diseño y certificación de proyectos de carbón y/o evaluación de medidas de adaptación al cambio climático, análisis de datos forestales y/o monitoreo de carbón.	(60) horas lectivas o su equivalencia en créditos u horas académicas en: cambio climático y/o medición de carbón y/o herramientas estadísticas aplicadas a la forestería y/o Sistemas de Información geográfica y/o Teledetección y/o Manejo Forestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesamiento de información.</li> <li>• Estimación de carbón y proyecciones</li> </ul>

#### 7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)


No corresponde.

#### 7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

El Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

#### 7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 10

El contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental de acuerdo al servicio requerido.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

#### 7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

#### 7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad puede aplicar automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:


- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y consultorías: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios y consultorías:  
F = 0.25

- b) *Otras definidas por el área usuaria*

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

##### Resolución

- En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento,

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 10

mediante una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

#### Nulidad

- Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- Por contravenir a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas o norma que la sustituya o modifique.
- Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el Servicio de Medición del Stock de Carbono de Carbono y Proyecciones en una Plantación de Queñual en la instalación de Jesús de SEAL, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con las actividades pactadas en el presente requerimiento.
- B. Cuidar que toda la información que, por razones de trabajo, llegue a conocimiento de su personal tenga carácter de estricta reserva y confidencialidad.  
El incumplimiento de esta obligación, que a criterio de SEAL pueda afectarla será considerada como una falta grave, siendo causal suficiente para la resolución del contrato y exigencia de pagos por daños y perjuicios, por parte de SEAL.
- C. Cumplir con las disposiciones entregadas por SEAL, durante la prestación del servicio.
- D. Es necesario que la Contratista prevea las Garantías, Pólizas de Seguros, cumplimiento de normas de seguridad internas de SEAL, etc., asociados al cumplimiento del servicio.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."


### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar la información requerida para el desarrollo del servicio.
- B. Supervisar las actividades realizadas durante el presente servicio.
- C. Evaluar la aplicación de penalidades y ejecutarlas de corresponder.
- D. Tramitar el pago de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

## 8. **Sistema de contratación**

La contratación del Servicio de Medición del Stock de Carbono de Carbono y Proyecciones en una Plantación de Queñual en la instalación de Jesús de SEAL se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 10

Nota: el usuario deberá coordinar con la Unidad de logística a fin de determinar el sistema de contratación más adecuado a su requerimiento.

**9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución del presente servicio es ochenta (80) días calendario, contados desde el día siguiente de la emisión del Pedido de Compra del servicio requerido.

**10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio será ejecutado en las instalaciones de Jesús de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. ubicado en P.J. Ciudad Blanca, Manzana X, Lote 1, distrito Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa.

**11. Entregables y lugar de presentación.**

El servicio consta de tres (03) entregables, el mismo que deberá presentarse según detalle:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
Plan de Trabajo	30%	Plan de Trabajo	A los 10 días calendario de la emisión del contrato y/o pedido de compra.
Informe Técnico y modelos de proyección de captura de carbono	50%	Informe Técnico y modelos de proyección de captura de carbono.	A los 60 días calendario de la emisión del contrato y/o pedido de compra.
Informe Final con recomendaciones para la gestión sostenible	20%	Informe Final con recomendaciones para la gestión sostenible.	A los 80 días calendario de la emisión del contrato y/o pedido de compra.

**12. Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo del Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

**13. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en tres (03) pagos.

- **1er Pago:** 30% del monto del Pedido de Compra a la presentación del Plan de Trabajo de del servicio.
- **2do Pago:** 50% del monto del Pedido de Compra del servicio.
- **3er Pago:** 20% del monto del Pedido de Compra del servicio.

**Documentos para efectos de pago:**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 10

virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la solicitud de pago de los bienes, servicios o consultoría siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

#### **14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### **15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

#### **17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 10

- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>3</sup>
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

#### **18. Acuerdo de Confidencialidad**


- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

#### **19. Gestión De Riesgos**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **20. Solución de Controversias**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial en el ámbito de la ciudad de Arequipa.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 10

**21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento**

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A10300002"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A10300002"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6580100000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes  V°B° (CONFORMIDAD)
---

**Elaborado por:** Karina Estrada Meléndez, 20000210.

**Nota:**

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.